Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

RESOLUCION Nº 172 / 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECÁNICO PENNER DEL SR. PETER PENNER, CON RUC: 1020804-6 PARA REPARACIÓN MAYOR DE TRACTOR Y MOTONIVELADORA MUNICIPAL, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 590 REPARACION MAYOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Ciudad de Dr. Juan M. Frutos, 17 de Agosto del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Reparación de Tractores a ser imputado en el Rubro 590 Reparación Mayor de Maquinaria y Equipos, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 590 a la firma Taller Mecánico Penner del Sr. Peter Penner, con RUC: 1020804-6, por un monto total de G.: **117.000.00** (Guaraníes: Ciento diez y siete millones), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Taller Mecánico Penner del Sr. Peter Penner, con RUC: 1020804-6, por un monto total de G.: **117.000.00** (Guaraníes: Ciento diez y siete millones) para la Reparación de Tractores solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 590 Reparación Mayor de Maquinaria y Equipos.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · SECRETARIA GENERAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Lic. Agustina Espinola de González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Orlando Aquino
Intendente Municipal